



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, doce de febrero de dos mil veintiuno.

Rad. 2021/00002

Previamente a resolver lo impetrado, se requiere a la peticionaria para que aterrice la pretensión, en cuanto a los intereses de mora reclamados sobre el mismo capital de \$4.361.269.00 M. Cte., representados en el mismo pagaré 442016191868,, toda vez que no se puede solicitar el pago de sumas no causadas, esto es, intereses de mora hasta el año 2024.

NOTIFIQUESE.

El Juez


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 023, hoy 15 de febrero de 2021.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.